



RESOLUCIÓN No. 1678 29 de Mayo de 2018

“Por la cual se convoca a participar en la I Parada Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Ascenso 2018”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas FEDECAS, haciendo uso de las facultades legales que le confiere el Estatuto, convoca a los Clubes del país a participar en **la I Parada Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Ascenso 2018**, a realizarse en la ciudad de Villavicencio - Meta, **del 24 al 26 de agosto de 2018.**

1. ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO:

La Organización de la **I Parada Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Ascenso 2018**, estará a cargo de la Liga de Actividades Subacuáticas del Meta.

Dirección: Las Competencias se desarrollarán en las Piscinas Olímpicas “José Eustacio Rivera”

Celular: 310 688 65 91 – 320 304 07 52 – 311 849 48 76

E-mail: jyumil@hotmail.com

2. DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:

2.1 Director General: Presidente de la Liga de Actividades Subacuáticas del Meta, Sr. Germán Yesid Marín.

2.2 Coordinador: Sr. Alexander García

2.3 Juez Árbitro Principal Federado: Sr. Horus Sepúlveda

2.4 Delegado FEDECAS: Sr. Walter Roldan Reyes Miembro del Órgano de Administración FEDECAS



RESOLUCIÓN No. 1678 29 de Mayo de 2018

- 2.5 Dirección Médica:** Personal Medicina Deportiva IDERMETA
- 2.6 Responsable de la Organización:** Liga de Actividades Subacuáticas del Meta
- 2.7 Jurado:** Estará integrado por el Director General, el Delegado FEDECAS, el Juez Principal Federado y un (1) Delegado de los Clubes, nombrado en el congreso informativo.
- 2.8 Autoridades Disciplinarias:** Será las que designe el Comité Organizador en coordinación con la Comisión Nacional de Juzgamiento de FEDECAS. Las Ligas deberán enviar el listado de los Jueces Federados indicando quienes son buzos certificados por CMAS – FEDECAS, con el comprobante de pago correspondiente al seguro el **6 de agosto de 2018** al correo electrónico contabilidad.fedecas@gmail.com Las Ligas deben cubrir los costos de hospedaje, alimentación y transporte de los jueces.
- 3. ESCENARIO:**
Las Competencias de la **I Parada Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Ascenso 2018** se desarrollarán en las Piscinas Olímpicas “José Eustacio Rivera”
- 4. VALOR INSCRIPCIONES:** De acuerdo a las tarifas establecidas en la Resolución 1644 de Enero 15 de 2018, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas, FEDECAS, cada Club deberá consignar:

1	Valor Ficha Fedecas Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores	\$ 58.000
	Seguro	\$ 34.000
	Carné	\$ 5.000
2	Inscripción Campeonatos Interclubes por Equipo	\$ 552.000
3	El pago adicional por consignación correspondiente a transacción nacional bancaria,.	\$ 12.138



RESOLUCIÓN No. 1678 29 de Mayo de 2018

Nota: Deben tener en cuenta la Resolución No. 1644 en su **artículo quinto:** El valor del carné, solo se cobrará a los deportistas que se afilien por primera vez a la Federación durante la vigencia 2018. A los deportistas ya federados a 31 de Diciembre de 2017, se les entregará el carné con vigencia 2018 sin efectuar pagos adicionales.

4.1 FECHAS LÍMITE DE LA CONVOCATORIA:

1	Pago Ficha Fedecas Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores	6 Agosto
2	Pago Inscripción Campeonatos Interclubes	10 Agosto
3	Cierre de Inscripciones	13 Agosto

Cada Club participante deberá realizar la inscripción a través de la página www.fedecas.org, siempre y cuando envíe el soporte de pago y planilla al correo electrónico contabilidad.fedecas@gmail.com hasta el día 6 de agosto de 2018

5 PAGOS:

5.1 El valor de la inscripción, más el valor de la consignación nacional, de cada club debe realizarse a nombre de la **LIGA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS DEL META** en la **Cuenta Ahorros BANCO DAVIVIENDA No. 09 70 70 07 36 77** Se debe enviar copia de la consignación al E-mail jyumil@hotmail.com, especificando el Club que realiza la consignación.

5.2 **El Valor de la Ficha FEDECAS:** Debe realizarse en el **Banco Bancolombia** en la **Cuenta Corriente No. 455-413350-98** a nombre de la **Federación**



RESOLUCIÓN No. 1678 29 de Mayo de 2018

Colombiana de Actividades Subacuáticas y enviar copia del recibo de consignación legible por correo electrónico a contabilidad.fedecas@gmail.com, con el nombre de la liga y del club al que está afiliado el deportista y la relación de los deportistas.

- 5.3** Por el derecho de inscripción de los Clubes no habrá reintegro de dinero, salvo en casos de fuerza mayor (enfermedad y/o accidente) comprobados y presentados al Comité Organizador, antes o durante el Congreso Informativo del Torneo. Se recomienda a todas las delegaciones llevar al evento carné póliza FEDECAS y fotocopia del carné de afiliación a la EPS y documento de identidad de sus deportistas.
- 5.4.** Los deportistas competidores que hayan realizado transferencia y/o cambio de Club y estén pendientes por activar su ficha deportiva; deberán enviar el PAZ Y SALVO por todo concepto para con el club saliente, adjuntando la renuncia por escrito ante el Órgano de Administración del mismo. **(Decreto Coldeportes No.1085 y Resolución Fedecas No. 1568 de 2.017)**
- 5.5.** Las Ligas deben estar al día con el 100% correspondiente a la anualidad año 2018.

6 PROGRAMACIÓN, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO:

- 6.1** El diseño y la programación de los partidos oficiales del campeonato, estipulado por la Comisión Técnica Nacional de Rugby Subacuático, deberá ser enviado por correo electrónico a los Clubes participantes y a la Federación a más tardar el **jueves 16 de agosto de 2018** a las 18:00 horas.



RESOLUCIÓN No. 1678 29 de Mayo de 2018

- 6.2 Congreso Informativo:** Se realizará el **Viernes 24 de agosto del 2018** en las Piscinas Olímpicas "José Eustacio Rivera", a las 18:30 horas, en la cual deben presentar físicamente la acreditación como delegados con la firma del Presidente del Club y el Aval respectivo de la Liga a la que esté afiliado el club.
- 6.3 Reunión de jueces:** Se realizará el **Viernes 24 de agosto del 2018** en las Piscinas Olímpicas "José Eustacio Rivera", a las 19:30 horas, en la cual deben presentar físicamente la acreditación por el Club o Liga que representan y la certificación como Buzo CMAS – FEDECAS.
- 7. PREMIACIÓN:**
- 7.1** Se otorgarán medallas a los deportistas de los equipos que ocupen los tres primeros lugares en cada rama y categoría
- Primer Lugar: Medalla dorada
 - Segundo Lugar: Medalla plateada
 - Tercer Lugar: Medalla de bronce
- 7.2** Se otorgarán trofeos a:
- Los equipos que ocupen el primer, segundo y tercer lugar en cada categoría.
 - Goleador de cada categoría.
En caso de empate de dos o más deportistas se definirá a favor del deportista que haya jugado menos tiempo.



RESOLUCIÓN No. 1678 29 de Mayo de 2018

- Valla menos vencida de cada categoría.
En caso de empate de dos o más equipos tendrá prelación el equipo que mantenga por mayor tiempo su cancha sin recibir el primer gol en el evento.

8. REGLAMENTACIÓN:

- 8.1 La presente convocatoria adopta el reglamento de los Campeonatos Nacionales Interclubes de Rugby Subacuático, Resolución No. 1565 del 27 de febrero de 2017, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas.

La presente resolución se firma a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018) y rige a partir de la fecha de su expedición.

Original Firmado Por

Original Firmado Por

WILLIAM PEÑA
Presidente

WALTER ROLDAN REYES
Secretario